PRIMERA PARTE. TEORÍA GENERAL
DE LA IMPUGNACIÓN
(ANATOMÍA DE LA IMPUGNACIÓN)

Capítulo I. **Teoría general de la impugnación**
I. *Generalidades.* 1. A. Concepto de impugnación. 2. B. Medios de gravamen y acciones de impugnación. 3. C. Diversos medios de impugnación. Apelación, casación y revisión.- II. *Breve reseña histórica.* A. El nacimiento de los recursos en la antigüedad. 4. a) Generalidades. 5. b) El derecho romano. 6. c) La *revocatio in duplum.* 7. d) La *in integrum restitutio.* 8. e) La *appellattio.* 9. f) Evolución posterior. 10. B. Antecedentes en nuestro país 25

SEGUNDA PARTE. LOS RECURSOS EN GENERAL
(ANATOMÍA DE LOS RECURSOS)

Capítulo II. **Concepto, fundamento y clasificaciónde los recursos**
I. *Principios generales.* 11. A. Concepto. 12. B. "Formalidad" de los recursos. Prohibición de su ejercicio eventual. Consumación. Unicidad. C. Fundamento. Finalidad. 13. a) Generalidades. b) Gravamen. 14. 1) Presupuestos. 15. 2) Conclusiones.- II. *Clasificaciones.* 16. A. Generalidades. B. Diversas clasificaciones. 17. a) Remedios y recursos. 18. b) Recursos negativos y positivos. 19. c) Recursos principales e incidentales.-20. d) Recursos devolutivos y no devolutivos. 21. e) Recursos ordinarios y extraordinarios. 22. f) Recursos ordinarios, extraordinarios y excepcionales. 51

Capítulo III. **Propedéutica recursiva**
I. *El vicio como antecedente del recurso.* 23. A. Generalidades. 24. B. Concepto. 25. C. Diversos tipos de vicios. 26. D. Aplicación práctica de la aludida clasificación.- II.

Legitimación. Quiénes pueden impugnar un fallo. 27. A. Generalidades. B. Legitimación de las partes y de los terceros.- 28. a) Legitimación de las partes. 29. b) Legitimación de los terceros.- III. *Admisibilidad y procedencia.* 30. A. Generalidades. Distinción. 31. B. Admisibilidad. Requisitos. 32. C. Procedencia. Requisitos. 33. D. Admisibilidad, procedencia y cosa juzgada.- IV. *Doble grado de la jurisdicción.* A. Planteo del tema. Unidad o multiplicidad de la jurisdicción. 34. a) Verdadero enfoque. 35. b) Fundamentos de la doble instancia. Crítica. 36. c) Unidad de la función jurisdiccional. 37. B. La cuestión en la Argentina. 38. C. Conclusiones.- V. *Recurribilidad de las sentencias interlocutorias. Las providencias simples.* A. Principios generales sobre la recurribilidad de las sentencias. 39. a) Encuadre del tema. 40. b) Distintos tipos de sentencias. 41. B. Antecedentes sobre la recurribilidad de las interlocutorias. C. Derecho comparado. Recurribilidad. 42. a) Italia. 43. b) Alemania. 44. c) Brasil. 45. d) España. 46. e) Tendencias en el derecho comparado respecto de la recurribilidad de las interlocutorias. 47. D. Recurribilidad de las providencias simples.- VI. *El plazo para recurrir.* 48. A. Derecho comparado. 49. B. Suspensión e interrupción de los plazos para recurrir. 50. C. Los distintos plazos para recurrir en el Código Procesal de la Nación. Término para apelar. 73

Capítulo IV. **Efectos de los recursos**

I. *Efecto suspensivo. El llamado efecto devolutivo.* A. Generalidades. 51. a) Distintos efectos. 52. b) Terminología. 53. c) Antecedentes. 54. B. El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.- II. *Imposibilidad de empeorar la situación del recurrente. Prohibición de la* reformatio peius. 55. A. Configuración del instituto. 56. B. Fundamento de la prohibición. C. La cuestión en nuestro país. (Antecedentes históricos). 57. a) El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. b) Evolución de la jurisprudencia de la Corte Nacional. 58. 1) En materia penal. 59. 2) En materia civil. 60. D. Conclusiones.- III. *Cesación de los efectos de los recursos. Desistimiento y renuncia.* 61. A. Generalidades. B.

Desistimiento. 62. a) Principios generales. 63. b) Requisitos.- 64. c) Efectos. 65. d) Posibilidad de recurrir nuevamente luego del desistimiento. 66. e) Efectos del desistimiento en el litisconsorcio. C. Renuncia al derecho de recurrir. 67. a) Concepto. 68. b) Efectos de la renuncia. Poder especial. 69. c) Posibilidad de "renuncia anticipada". 127

TERCERA PARTE. LOS RECURSOS EN PARTICULAR. (FISIOLOGÍA DE LOS RECURSOS).

SECCIÓN PRIMERA. EL LLAMADO RECURSO DE ACLARATORIA

Capítulo V. **Aclaratoria. Principios rectores**

I. *Generalidades.* 70. A. Finalidad de la aclaratoria. 71. B. Interpretación, corrección e integración de la sentencia. C. Antecedentes. 72. a) Antecedentes en el derecho comparado.- 73. b) Antecedentes en nuestro país. D. Naturaleza jurídica.- 4. a) Generalidades. 75. b) La aclaratoria como recurso. 76. c) Tesis negatoria. 77. d) La aclaratoria como incidente. 78. e) Réplica a la tesis que considera a la aclaratoria como incidente. Nuestra opinión.- II. *Trámite. Condiciones para el ejercicio.* 79. a) Legitimación. Inescindibilidad. 80. b) Resoluciones susceptibles de aclaratoria. 81. c) Efectos de la no interposición de la aclaratoria respecto de la apelación. 82. d) Problemática acerca de si interrumpe el plazo para apelar. 83. e) El juez que debe resolver. f) Plazo. Sustanciación. Formalidades de la decisión aclaratoria. 84. 1) El Código Nacional. 85. 2) El Código de la Provincia de Buenos Aires. 171

Capítulo VI. **Aclaratoria (Continuación). Motivos y limitaciones**

I. *Motivos.* 86. A. Diferencias entre el Código de la Nación y el de la Provincia de Buenos Aires. 87. B. Enumeración de los motivos. 88. a) Errores materiales. 89. b) Aclaración de conceptos oscuros. 90. c) Subsanación de omisiones.- II. *Límites de la aclaratoria.* 91. A. Falta de correlación entre los

artículos 36, inciso 6º y 166, inciso 2º. B. Análisis jurisprudencial. 92. a) Principios básicos. b) Casos resueltos por la jurisprudencia. 93. 1) Honorarios. 94. 2) Valor de moneda. 95. 3) No existe la aclaratoria con reposición en subsidio. 96. 4) Aclaratoria pedida contra el fallo de la Corte de la Nación que decide la queja. 97. 5) Existencia de una vía posterior. 98. 6) Aclaratoria en sede administrativa. 99. C. Conclusiones sobre los límites de la aclaratoria 199

SECCION SEGUNDA. EL RECURSO DE REPOSICIÓN

Capítulo VII. **El recurso de reposición. Generalidades**

I. *Generalidades.* 100. A. Terminología. 101. B. Finalidad del recurso. C. Antecedentes. 102. a) Derecho español. 103. b) Antecedentes en nuestro país.- II. *Providencias susceptibles e insusceptibles de este recurso.* 104. A. Generalidades. B. Casos particulares. 105. a) Medidas de prueba. 106. b) Imposibilidad de recurrir ante la Suprema Corte de Buenos Aires. 107. c) Auto que deniega un recurso ordinario o extraordinario. 108. d) Costas impuestas por una sentencia definitiva. 109. e) Anticipo de gastos de peritos. 110. f) Medidas cautelares. Soluciones del Código de la Nación y del bonaerense. 111. g) Decisiones posteriores al llamamiento de autos para sentencia. 112. h) Resoluciones sobre caducidad de la instancia.- C. Reposición contra decisiones de alzada. 113. a) Generalidades. Prescripciones normativas. 114. b) Jurisprudencia. D. Reposición contra decisiones de las cortes provinciales y de la Corte Suprema de la Nación. 115. a) Suprema Corte bonaerense. 116. b) Corte Suprema Nacional. 117. E. Decisiones de los secretarios y demás funcionarios 221

Capítulo VIII. **El recurso de reposición (continuación). Trámite. La apelación en subsidio**

I. *Condiciones para el ejercicio de la reposición.* 118. A. Legitimación. 119. B. Fundamentación. Informalidad. C. Procedimiento. 120. a) Órgano competente. Apertura a prueba. 121. b) Sustanciación. 122. c) Fundamentación del fallo.

123. d) Plazo. Hipótesis de que se interponga la reposición con apelación en subsidio de vencido el plazo del primer recurso y antes de fenecer el término de la apelación. 124. c) Apelabilidad del auto que decide la revocatoria. 125. f) Reposición de oficio.- II. *La apelación en subsidio.* 126. A. Generalidades. Terminología. 127. B. Debe concederse la apelación si se declara inadmisible la reposición. 128. C. Trámite 245

SECCION TERCERA. EL RECURSO DE APELACION.

Capítulo IX. **Apelación. Generalidades. Análisis histórico-comparatista**

I. *Generalidades.* 129. A. Concepto. 130. Naturaleza.- II. *Análisis histórico-comparatista.* 131. A. Perspectiva histórica. Remisión. B. Análisis comparatista. a) España. 132. 1) Generalidades. Resoluciones recurribles. 133. 2) Clases. Efectos. Trámite. 134). 3) Hechos nuevos. Apertura a prueba. 135. 4) Apelación principal y apelación adhesiva. 136.5) Fase conclusiva. Decisión de segunda instancia. b) Italia. 137. 1) Generalidades. Resoluciones recurribles. 138. 2) Juez de la apelación. 139. 3) Apelación principal y apelación incidental. Adhesión. 140. 4) Intervención de terceros en la apelación. 5) Trámite posterior. Ejecución provisional de la sentencia. 141. a) Trámite. 142. b) Fase decisoria. La sentencia de segunda instancia. c) Alemania. 143. 1) Generalidades. Resoluciones recurribles. Hechos nuevos. Prueba. 144. 2) Juez de la apelación. Competencia positiva y reenvío. 145. 3) Plazo. Adhesión a la apelación. 146. 4) Trámite. Suficiencia. 147. 5) Fase instructoria. Excepciones, pruebas y hechos nuevos. 148. 6) Fase decisoria. La sentencia de segunda instancia. d) Brasil. Código de Processo Civil de 1973. 149. 1) Generalidades. Resoluciones recurribles. 150. 2) Fase instructoria. Hechos nuevos y nuevas pruebas. 151. 3) Efectos suspensivo y devolutivo. 152. 4) Objeto de la apelación. Poderes del *ad quem.* 153. 5) Brasil luego de la Reforma Constitucional de 1988, y de ciertas modificaciones legislativas 265

Capítulo X. **Admisibilidad de la apelación. Resolución apelables e inapelables**

I. *Resoluciones apelables.* 154. A. Generalidades. B. Resoluciones simples e interlocutorias. 155. 1) Providencias simples. 156. 2) Providencias interlocutorias. 157. 3) Sentencias definitivas. Los recursos de reposición y de reconsideración en los procesos de familia en la Provincia de Buenos Aires.- II. *Resoluciones inapelables.* 158. A. Generalidades. Tendencia hacia la limitación de los recursos. B. Inapelabilidad en razón del monto. 159. a) Generalidades. 160. b) El Código de la Nación y la jurisprudencia. 161. 1) Sentencias interlocutorias. 162. 2) Resoluciones sobre amparo. 163. 3) Honorarios. 164. 4) Litisconsorcio en el procedimiento laboral. 165. 5) Suficiencia de la expresión de agravios en cuanto al monto. Jurisprudencia de la Corte Suprema Nacional. 166. 6) Litigios que no tienen contenido económico. 167. 7) Desalojos sobre inmuebles. C. Inapelabilidad por falta de contestación de los traslados. Rebeldía. Provincia de Buenos Aires. 168. a) Antecedentes. 169. b) Previsiones del Código Procesal de la Nación. 170. c) Previsiones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. D. Inapelabilidad en razón de 'la naturaleza del juicio' o 'del tipo de la resolución recurrida'. Jurisprudencia. Excepciones. 171. a) Generalidades. b) Inapelabilidad en razón de la naturaleza del juicio. 172. 1) Procesos sumarios. La ley 25.488. El Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires. 173. 2) Procesos sumarísimos. 174. 3) Concursos. 175. 4) Divorcio por presentación conjunta. 176. 5) Juicio ejecutivo. c) Inapelabilidad en razón del tipo de la resolución recurrida. 177. 1) Resoluciones sobre producción, denegación y sustanciación de pruebas. 178. 2) Resoluciones dictadas durante el período probatorio ajenas a la producción, denegación y sustanciación de las pruebas. 179. 3) Resolución que decreta la apertura a prueba. Oposición. El Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. 180. 4) Resolución que dispone la remisión a la Justicia de instrucción. 181. 5) Acumulación de procesos. 182. 6) Resoluciones sobre habilitación de días y horas. Feria judicial. 183. 7) Resoluciones que disponen medidas para esclarecer la verdad de los hechos controvertidos (medidas mejor proveer). 184. 8) Resoluciones que deniegan o conceden la apelación. 185. 9) Resoluciones que deciden excepciones o difieren su resolución.- 186. 10) Resolución que admite el hecho nuevo.- 187. 11) Resoluciones que son consecuencia de otras anteriores.- 188. 12) Resoluciones que imponen llamados de atención o confieren un traslado.- 189. 13) Otros supuestos de resoluciones inapelables.- 190. 14) Síntesis. Enumeración de las resoluciones que según el Código procesal son inapelables o irrecurribles 303

Capítulo XI. **Procedencia de la apelación. Legitimación. Agravios. Remisión**

I. *Legitimación actividad. Quiénes pueden apelar.* 191. A. Legitimados activos. Generalidades. 192. B. Legitimación de las partes. C. Legitimación de los terceros. 193. a) Antecedentes históricos. b) Pautas jurisprudenciales y doctrinarias. 194. 1) Quiénes son considerados terceros. 195. 2) Apelación de los acreedores. 196. 3) Compradores en subasta judicial. 197. 4) Pluralidad de partes. Litisconsorcio. Personalidad de la apelación. Intervención de terceros. 197 bis. D. Legitimación de las compañías aseguradoras. Citación en garantía. 198. E. Legitimación pasiva. Quiénes pueden revestir la calidad de apelados.- II. *Gravamen. Remisión.* 199. A. Generalidades. B. Pautas jurisprudenciales. 200. a) Principios generales. b) Casos particulares. 201. 1) Profesionales que asisten a los litigantes. 202. 2) Providencias de mero trámite. 203. 3) Infracciones de orden formal o ritual. Nulidades. 204. 4) Proceso sucesorio. 205. 5) Apercibimiento. Sanciones disciplinarias 357

Capítulo XII. **Efectos de la apelación. Efecto suspensivo y devolutivo. El efecto diferido**

I. *Efecto suspensivo y devolutivo. Remisión.* 206. A. Generalidades. 207. B. El efecto devolutivo.- II. *La apelación concedida con efecto diferido.* A. Generalidades. Antecedentes. 208. a) Generalidades.- 209. b) Antecedentes. 210. B. Casos en que procede la apelación con efecto diferido. C) En qué

momento debe fundarse la apelación diferida. Distintos supuestos. Procesos ordinarios, sumarios y de ejecución. La ley 25.488 y el proceso sumarísimo. 211. a) Procesos ordinarios y sumarios. 212. b) Procesos de ejecución 377

Capítulo XIII. **Formas de conceder la apelación. En relación y libre**

I. *Generalidades.* 213. A. Antecedentes. B. La apelación en relación en nuestro país. 214. a) Antecedentes. 215. b) El Código de Córdoba. 216. c) El Código de Mendoza. C. Disposiciones del Código Procesal de la Nación en cuanto a la apelación en relación. 217. a) Características. 218. b) Diferencias entre la apelación en relación y la libre. D. Casos en los que la sentencia dictada en el recurso otorgado en relación se considera definitiva a los fines de los recursos extraordinarios. 219. a) Provincia de Buenos Aires. 220. b) El recurso extraordinario federal.- 221. II. *Trámite para la apelación concedida en relación y para la concedida en forma libre. Remisión* 393

Capítulo XIV. **Objeto de la apelación. Límites del tribunal de alzada**

I. *Introducción. Poderes de la Cámara.* A. Generalidades.- 222. Planteamiento del tema. 223. El objeto de la apelación en el derecho comparado. Remisión. B. Límites de la alzada. Jurisprudencia. 224. a) Generalidades. 225. b) Verificación de oficio de los presupuestos procesales. La Cámara es el juez del recurso de apelación. 226. c) Cuestiones derivadas de hechos posteriores a la sentencia de primera instancia. 227. d) Omisiones de la sentencia de primera instancia. 228. e) Cuestiones no planteadas en primera instancia.- Casos jurisprudenciales. 229. f) La argumentación del recurso limita el ámbito funcional de la Alzada. *Tantum devolutum quantum apellatum.* 230. g) Pautas jurisprudenciales sobre el objeto de la apelación y las facultades del Tribunal de Alzada. 231. 1) Principio del *iuria curia novit.* 232. 2) Cuestiones tardíamente introducidas. 233. 3) Imposibilidad de fundamentar el recurso al contestar la

expresión de agravios. 234. 4) Prohibición de la *reformatio in peius.* 235. 5) Cuestiones introducidas al contestar la demanda y debidamente sustanciadas. Validez. 236. 6) Si la Alzada considera que el recurso es insuficiente no debe tratar los agravios del quejoso.- II. *Adhesión a la apelación. Apelación incidental. Replanteo implícito de los planteos del vencedor.* A. Adhesión a la apelación y apelación incidental. 237. a) Antecedentes. 238. b) Terminología. Apelación principal adhesiva e incidental. Diferencias. 239. c) La adhesión a la apelación en las distintas provincias argentinas.- III. *El vencedor no puede apelar. Adhesión implícita. Jurisprudencia. Adhesión a la apelación.* A. El sistema del Código procesal nacional. 240. a) Generalidades. 241. b) Qué parte de la sentencia es apelable. Desestimación parcial de algunas defensas. 242. B. La adhesión "implícita" a la apelación. C. ¿Debe el vencedor contestar necesariamente la expresión de agravios para mantener sus pretensiones en la alzada? 243. a) Generalidades. 244. b) Tesis de la adhesión implícita. 245. c) Tesis que impone la carga al vencedor de contestar la expresión de agravios 407

Capítulo XV. **Procedimiento en segunda instancia. Fase introductoria. Trámite del recurso de apelación**

I. *Introducción.* 246. A. Generalidades. Comienzo de la segunda instancia. B. Interposición del recurso de apelación. Concesión. 247. a) Interposición. 248. b) Concesión. Objeciones. Elevación a la cámara. Falta de pago del impuesto.- 249. II. *Procedimiento de la apelación concedida en relación. Memorial.*- III. *Procedimiento de la apelación concedida en forma libre.* 250. A. Trámite previo. Remisión del expediente. B. Expresión de agravios. Requisitos. Técnica recursiva. 251. a) Generalidades. 252. b) Requisitos. Técnica recursiva. 253. c) Contestación de la expresión de agravios. 254. d) Pautas para valorar la suficiencia de la expresión de agravios. Criterio amplio. Recursos extraordinarios. 255. e) Plazo. Copias. C. Deserción y desistimiento de la apelación. 256. a) Deserción. 257. b) Desistimiento. 258. c) Responsabilidad de los mandatarios y de los representantes legales por la deserción o disistimiento de la apelación 443

Capítulo XVI. **Procedimiento en segunda instancia (continuación). Fase probatoria y fase decisoria**

I. *Fase probatoria. Prueba en la alzada.* A. Apertura a prueba. a) Posibilidad de producir prueba en la Alzada. 259. 1) Derecho comparado. 260. 2) Disposiciones del Código Procesal de la Nación. 261. b) Posibilidad de que el rebelde ofrezca prueba en la Alzada. 262. c) Prueba documental en la Alzada. 263. d) Prueba de confesión en la Alzada. B. Hechos nuevos en la Alzada. 264. a) Generalidades. 265. b) Derecho comparado. c) Los hechos nuevos en el Código Procesal. 266. 1) Exégesis. 267. 2) Quiénes pueden invocar el hecho nuevo. 268. 3) Condiciones para su invocación. Jurisprudencia. C. El replanteo de la prueba. 269. a) Generalidades. 270. b) Ventajas e inconvenientes del sistema. Derecho comparado. 271. c) Naturaleza jurídica. 272. d) ¿Es necesario acreditar el error del fallo de primera instancia? 273. e) Quiénes pueden pedir el replanteo. 274. f) Condiciones para el ejercicio del replanteo. 275. g) Modo de peticionar el replanteo. Conclusiones. D. Procedimiento probatorio en la Alzada. 276. a) Traslado. 277. b) Trámite. c) Informe *in voce*. 278. 1) Generalidades. 279. d) Procedencia. Desarrollo de la audiencia.- II. *Fase decisoria.* A. Llamamiento de autos. Sorteo de la causa. 280. a) Conclusión de la fase instructoria. 281. b) Libro de sorteos. B. Acuerdo y sentencia de la Alzada. 282. a) Estudio del expediente. 283. b) Autonomía de la sentencia de Alzada. 284. c) Acuerdo. 285. d) Plazo para dictar sentencia en la Alzada. 286 e) El voto. Mayoría. La cuestión en la Provincia de Buenos Aires. El principio de congruencia 475

SECCION CUARTA. OTROS RECURSOS

Capítulo XVII. **El recurso de nulidad**

I. *Generalidades.* 287. A. Concepto. B. Antecedentes. 288. a) El recurso de nulidad en la antigüedad. 289. b) Antecedentes en nuestro país. 290. C. Naturaleza jurídica. D. El recurso de nulidad en algunos códigos provinciales. 291. a) Generalidades. 292. b) El recurso de nulidad en el Código de Córdoba. 293. c) El recurso de nulidad en el Código de

Santa Fe. E. El recurso de nulidad en el Anteproyecto de Código Modelo para Iberoamérica.- II. *Condiciones para su ejercicio.* 294. A. Pautas preliminares. 295. B. Objeto. C. Requisitos. Trámite. 296. a) Causales. 297. b) Formalidades. 298. c) Cuestiones ajenas. 299. d) No corresponde el recurso de nulidad si el vicio puede repararse por apelación. 300. e) Nulidad decretada de oficio. Provincia de Buenos Aires.- III. *La proscripción del reenvío.* 301. A. Antecedentes. 302. B. El Código procesal nacional 515

Capítulo XVIII. **El mal llamado "recurso" de consulta**

303. I. *Generalidades.*- II. *Antecedentes.*- 304. A. Antecedentes extranjeros. 305. B. Antecedentes en nuestro país.- 306. III. *Naturaleza jurídica.*- 307. IV. *Críticas al sistema de la consulta.*- 308. V. *Trámite de la consulta en el Código procesal* 549

Capítulo XIX. **Apelación ordinaria ante la Corte Suprema Nacional**

I. *Generalidades.* 309. A. Concepto. 310. B. Antecedentes. C. Requisitos. 311. a) Generalidades. 312. b) Sentencia definitiva. 313. D. Ambito de aplicación. a) Causas en que la Nación sea parte. 314. 1) Antecedentes. 315. 2) Valor disputado. 316. 3) Cuestiones excluidas. 317. b) Extradición de criminales reclamados por países extranjeros. 318. c) Procesos sobre la navegación en tiempo de guerra. d) Sentencias de la Cámara Nacional de Seguridad Social. Remisión.- II. *Trámite.* 319. A. Concesión. 320. B. Memoriales. Técnica recursiva. 321. C. Procedimiento posterior. Prohibición de apertura a prueba y de alegación de hechos nuevos. 322. D. Queja por apelación denegada.- III. *Pautas jurisprudenciales de la Corte Suprema.* 323. A. Constitucionalidad. 324. B. Acumulación de acciones y de procesos. 325. C. Costas. 326. D. Defensas y excepciones. 327. E. Expropiación. 328. F. Caducidad de instancia.- 329. G. Sentencias de Cámaras provinciales 563

Capítulo XX. **El recurso de queja**

I. *Concepto y fundamento.* 330. A. Generalidades. B. Queja

por denegación o retardo de justicia. 331. a) Generalidades. Naturaleza. 332. b) Trámite. 333. c) Efectos.- II. *Antecedentes en general.* 334. A. Derecho español. B. Queja por recurso denegado. Antecedentes en nuestro país. 335. a) Generalidades. 336. b) Los viejos códigos de procedimientos. La ley 4128.- 337. III. *Queja por recurso denegado. Naturaleza jurídica.*- IV. *Condiciones para el ejercicio de la queja por recurso denegado.* 338. A. Generalidades. B. Requisitos. 339. a) El artículo 283 reformado por la ley 22.434. b) Pautas jurisprudenciales. 340. 1) Técnica recursiva. 341. 2) Desistimiento tácito. 342. 3) La queja debe interponerse siempre ante el Superior. 343. 4) No corresponde sustanciación alguna. 344. 5) Plazo. 345. 6) No procede la queja contra la denegatoria de un incidente. 346. 7) El auto que concede la queja no es recurrible. 347. 8) La providencia que deniega la apelación no es apelable. Remisión. 348. 9) Lo referente al rechazo de la queja es cuestión de hecho, a los efectos de los recursos extraordinarios. Discrepancias. 349. 10) Si no hubo resolución sobre la admisibilidad de la apelación no corresponde la queja. 350. 11) La queja no es admisible para objetar la "forma" de concesión de la apelación. 351. 12) La queja es admisible para cuestionar el "efecto" del recurso. 352. 13) Legitimación. 353. 14) Si se interponen paralelamente un incidente de nulidad y el recurso de queja, debe resolverse primero el incidente. 354. 15. Falta de las copias necesarias. 355. C. Procedimiento. D. Efectos. 356. a) Generalidades. 357. b) La providencia sujeta a queja no adquiere firmeza hasta que no sea repelida la misma. 358. E. Objeciones sobre el efecto de la concesión del recurso. El cuestionamiento del efecto diferido. Queja 591

Indice Analítico 627